

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29890** MURCIA

Edicto

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 2 de Murcia, anuncia:

1. Que en el Sección I Declaración Concurso 0000026 /2013, referente al deudor Roberdalia, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

4. En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se publicarán en la siguiente pagina web [oficinajudicialmurcia.es](http://oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 19 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043974-1